



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 727/2021

### DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 19/07/2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. Eduardo Cristian Maximiliano Monreal Brauning; Resolución Exenta 240/227/2019, que establece orden Subrogancia en la Dirección Regional de la Región de los Lagos, como primer subrogante Don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a Don Miguel Andres Lopez Ayala.

#### CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país **PERU** presentada por el establecimiento **Frigorífico de Osorno S.A.**, N° LEEPP **10-26** en la Oficina SAG **Osorno** e ingresada con el N° **004/2021** con fecha **14 de Abril de 2021** , y
- Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento Frigorífico de Osorno S.A., **lo que fue informado por carta-0265-2021-MIDAGRI SENASA-DSA, de fecha 13 de julio de 2021.**

#### RESUELVO:

- Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los productos(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FRIGORIFICO DE OSORNO S.A.
RUT:	96.518.0907
Dirección:	FRANCISCO DEL CAMPO N°200-OSORNO, REGION DE LOS LAGOS, CHILE.
N° de Registro LEEPP:	10-26
Mercado o País:	<b>PERU</b>

2.

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)

Faenadora de Ganado Mayor y Menor	Bovina	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Canal refrigerada</li> <li>o Canal congelada</li> <li>o Subproductos vísceras rojas refrigeradas</li> <li>o Subproductos vísceras rojas congeladas</li> <li>o Subproductos vísceras verdes refrigeradas</li> <li>o Subproductos vísceras verdes congeladas</li> <li>o Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados</li> <li>o Subproductos de la canal asociado a la faena congelados</li> <li>o Despojos refrigerados</li> <li>o Despojos congelados</li> </ul>	
Despostadora de Ganado Mayor y menor	Bovina	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Carne despostada con hueso refrigerada</li> <li>o Carne despostada con hueso congelada</li> <li>o Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)</li> <li>o Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)</li> <li>o Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerada</li> <li>o Subproductos de la canal asociado al desposte congelado</li> <li>o Trimming refrigerada</li> <li>o Trimming congelado</li> </ul>	
Elaboradora de Cecinas y/o Hamburguesas	Bovina	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Hamburguesas</li> </ul>	
Almacén frigorífico	Bovina	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Alimentos congelados</li> <li>o Alimentos refrigerados</li> </ul>	

3. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

4. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 31 de Julio del año 2022.

5. Deróguese la Resolución N°1461/2020 de fecha 08-10-2020 del establecimiento FRIGORÍFICO DE OSORNO S. A.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**EDUARDO CRISTIAN MONREAL BRAUNING**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/CGM

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- José Manuel Maldonado Delgado - Médico Veterinario Inspector Oficial Equipo Veterinario Frigosorno - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Alejandro Anwandter Grallert - Gerente General Frigorífico de Osorno S.A.
- Rodrigo Vergara V. - Gerente Inocuidad y Aseguramiento de Calidad Frigorífico de Osorno S.A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=109718777&hash=753c8>